

Términos de Referencia

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN  
ESTRATÉGICO DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE DAÑO CEREBRAL

2020-2023

## Índice

1.	Antecedentes .....	2
2.	Visión, misión y valores que defiende fegadace .....	2
3.	Objeto del servicio .....	3
4.	Alcance del servicio.....	4
5.	Actividades .....	4
6.	Productos esperados .....	6
7.	Requisitos .....	6
8.	Premisas de la consultoría, propiedad intelectual, autoría y publicación.....	7
9.	Duración de la asesoría .....	8
10.	Presentación de propuestas.....	8

## 1. ANTECEDENTES

FEGADACE, la Federación Gallega de Daño Cerebral, es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, independiente, apartidista y aconfesional especializada en la defensa de los derechos de las personas con daño cerebral adquirido (DCA) en Galicia y sus familias.

Se constituye en mayo de 2007 por las cinco asociaciones gallegas de Daño Cerebral Adquirido (DCA), concretamente: ADACECO en la Coruña, ADACE en Lugo, ALENTO en Vigo, RENACER en Orense y SARELA en Santiago.

En la actualidad, desarrolla su labor en los siguientes ámbitos de actuación: (i) apoyo y asistencia a las entidades federadas (las cinco anteriormente citadas) y las familias de personas con DCA; (ii) Información, sensibilización, divulgación e investigación sobre el DCA; (iii) Intervención y desarrollo de programas y proyectos dirigidos a las entidades federadas y a las personas con DCA y sus familias; (iv) Representatividad e incidencia política; (v) Desarrollo investigaciones, estudios epidemiológicos y/o sociológicos para generación y difusión de conocimiento científico y social sobre el daño cerebral adquirido.

## 2. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES QUE DEFIENDE FEGADACE

### **Misión y valores**

En FEGADACE pretendemos contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con daño cerebral adquirido y sus familias en Galicia, así como defender sus derechos y ofrecerles la oportunidad de desarrollarlos, siendo coherentes con sus propios valores y los de las asociaciones federadas, que definen su forma de trabajar: (i) unidad, (ii) participación; (iii) solidaridad; (iv) integralidad; (v) transparencia y (vi) reivindicación

### **Visión**

FEGADACE quiere consolidarse como la organización representativa y referente del daño cerebral adquirido en Galicia. Un movimiento que une a todas las personas con esta discapacidad, a sus familias y a todas las asociaciones federadas, trabajando en un modelo de atención sociosanitaria común, con un gobierno corporativo, un equipo técnico y una base social comprometida que gestiona los recursos de forma profesional y racional, articulando las demandas del colectivo.

### **Plan estratégico 2016-2018**

El fortalecimiento de la proyección social de FEGADACE y la consolidación de su imagen, así como la mejora de la convergencia asociativa y la maximización del alcance de la federación, como garantes de su consolidación como entidad de referencia en daño cerebral adquirido en Galicia y de su sostenibilidad, suponen los ejes transversales por excelencia del vigente plan estratégico de FEGADACE, inicialmente formulado para el período 2016-2018, pero que ha sido prorrogado a la espera de la formulación de un nuevo plan.

En este se contemplan las siguientes líneas estratégicas:

1. Posicionar el DCA como colectivo de referencia dentro de la discapacidad gallega, a todos los niveles
2. Convertir el DCA gallego en una importante referencia dentro del movimiento del DCA estatal, y darlo a conocer en el ámbito comunitario (ampliar su proyección y difundir la problemática)
3. Desarrollar nuevas propuestas de intervención social, conjuntas y homogéneas con las entidades federadas
4. Aumentar la promoción de la investigación sobre el DCA y la divulgación de avances
5. Desarrollar un conjunto de acciones para la sensibilización y el voluntariado
6. Promover procedimientos de mejora de gestión, compartidos y homogéneos
7. Fortalecer un proyecto de trabajo coordinado con las entidades federadas, personal técnico, personal voluntario y gobiernos corporativos (Desarrollo cartera de servicios)
8. Definir/ conformar un departamento de formación propio para 2018
9. Desarrollar acciones de forma regular con las familias de personas con DCA y socias/os
10. Realizar medición del impacto social para optimización de toma de decisiones y presentación de propuestas de calidad
11. Implantación de sistemas de gestión eficientes y transparentes
12. Desarrollo de una estrategia para aumentar y diversificar la captación de fondos (implantación de un plan de captación de fondos, acuerdos con otras entidades, inclusión de la perspectiva de sostenibilidad en el nuevo plan de comunicación, etc.)
13. Optimización de los recursos federativos

### **3. OBJETO DEL SERVICIO**

FEGADACE cuenta con una planificación estratégica para el período 2016-2018 y prorrogada en la actualidad, cuyo cumplimiento debe ser evaluado y orientar el proceso de desarrollo de la nueva planificación 2020-2023. En tal sentido se requiere de un/a consultor/a que brinde asesoría técnica especializada a la Dirección Técnica y a la Junta Directiva para el desarrollo de las actividades conducentes del Plan Estratégico 2020-2023.

## 4. ALCANCE DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un/a profesional encargado/a de:

1. Diseño y facilitación de metodología de participación de reuniones de trabajo con los principales grupos de interés a nivel territorial (asociaciones federadas, colabores/as, trabajadoras/es, administración pública, financiadores, otras entidades sociales, etc.)
2. Sistematización del proceso de planificación. Asesorar a la Dirección Técnica y la Junta Directiva para la formulación del PE y el diseño del procedimiento de seguimiento
3. Facilitar y sistematizar los resultados de los talleres de planificación y otras actividades participativas que involucre la formulación del PE

## 5. ACTIVIDADES

De la consultoría a contratar se espera el desarrollo, al menos, de las siguientes actividades:

1. Reuniones de trabajo para definir la opción metodológica, elaborar los instrumentos requeridos, y fijar el cronograma de actividades para la formulación del PE.
2. Elaborar el guión metodológico y el plan de trabajo para el PE.
3. Desarrollar la metodología de recogida de información interna y externa.
4. Procesamiento y sistematización de la información recogida
5. Facilitación de talleres de evaluación del PE anterior a realizarse en fecha por definir
6. Taller con la Junta Directiva y Dirección de FEGADACE y consultor/a a realizarse en fecha por definir
7. Procesamiento y sistematización de los resultados obtenidos en dichos talleres y actividades.
8. Asesoría técnica a la Dirección Técnica y a la Junta Directiva para la recogida, sistematización y análisis de la información.
9. Asesoría técnica para la redacción del documento PE.
10. Facilitación de un taller de planificación a realizarse en fecha aún por definir.
11. Asesoría técnica para el diseño e implementación del procedimiento de seguimiento a la implementación del PE.
12. Otras actividades necesarias para la formulación del PE, que requieran asesoría especializada concordante con las competencias del/a consultor/a.

13. La Formulación del PE para el horizonte 2020-2023 se desarrollará bajo una metodología participativa que involucre a todos los grupos de intereses de FEGADACE en las actividades que corresponda:

- Situación actual – Perspectiva 2023
- Definición de Visión y Misión.
- Identificación de las principales incertidumbres que determinarán el funcionamiento y viabilidad del Plan.
- Elaboración y representación de las proyecciones posibles a considerar en la formulación de estrategias de largo plazo.
- Ejecución del proceso del Plan Estratégico.
- Determinación de los Objetivos Estratégicos de Largo Plazo, y sus Indicadores y Metas, medios de verificación, responsables.

Plan de implementación:

- Estrategia para la dirección, coordinación, comunicación y creación de sinergias en la implementación del Plan Estratégico.
- Recomendaciones para la difusión e internalización del Plan Estratégico.
- Recomendaciones para implementar el Mapa Estratégico y la Estructura Organizativa del Mapa Estratégico.
- Herramientas para implementación, desarrollo y seguimiento.

Evaluación y control:

- Estrategia para el seguimiento y evaluación de la implementación del PE
- Recomendaciones para implementar el Cuadro de Control Integral del PE.

En el desarrollo de la Consultoría se deberá incluir talleres, en los cuales participarán: junta directiva, equipo técnico de la federación, juntas directivas de las asociaciones federadas y respectivas direcciones, y personal que sea designado en los equipos de trabajo

Las fechas, número y duración de los talleres serán definidas entre el/la Consultor/a y la Dirección Técnica.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados y plazos estipulados del servicio son:

	Productos esperados	Plazo	Pago
1	Guión metodológico y plan de trabajo para la elaboración del PE	A los 15 días de firmado el contrato y contra la conformidad del mismo	20%
2	Evaluación del cumplimiento del PE 2016-2018	A los 105 días de firmado el contrato y contra conformidad del mismo	50%
2	Lineamiento metodológico, asesoría, facilitación y sistematización de resultados de talleres y otras actividades participativas previstas en el plan de trabajo del PE	A los 105 días de firmado el contrato y contra conformidad del mismo	
3	Lineamiento metodológico, asesoría, facilitación y sistematización de los resultados de talleres y otras actividades participativas a definir procedimientos para el seguimiento de la implementación del PE	A los 150 días de firmado el contrato y contra la conformidad del mismo	30%

## 7. REQUISITOS

Profesional de nivel universitario con formación académica y experiencia demostrada en los siguientes temas:

1. Estudios de especialización y experiencia mínima de 5 años contrastada en la elaboración de Planificación Estratégica y sostenibilidad financiera institucional para organizaciones sin ánimo de lucro, especialmente en los ámbitos social y de discapacidad.
2. Experiencia en transferencia de conocimientos en el uso de herramientas de capacitación y elaboración de PE, POAs y planificaciones presupuestarias.
3. Formación y experiencia en técnicas de facilitación de talleres y otras actividades participativas, conducentes a construir conocimiento consensuado
4. Participación demostrada en la elaboración de, al menos 5 Planes Estratégicos, como asesor/a técnico/a o responsable de la redacción del documento final
5. Participación como facilitador/a en, al menos 3 talleres participativos, grupos focales u otras acciones participativas para la formulación de planes Estratégicos.
6. Entrega de los productos generados en lengua gallega y española.

## 8. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA, PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La propiedad intelectual de los productos de esta consultoría, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a FEGADACE. Por tanto, la difusión de los resultados y productos generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por FEGADACE, conforme:

- **Anonimato y confidencialidad.** - El trabajo debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. El equipo/ persona consultora garantizará durante todo el proceso de elaboración de trabajo, el cumplimiento de las correspondientes cláusulas y exigencias de la LOPD vigente.
- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la federación gallega de daño cerebral, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe final de consultoría. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** - Las personas consultoras tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo del trabajo a realizar.
- **Incidencias.** - En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo deberán ser comunicados inmediatamente a FEGADACE. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en el presente documento.
- **Convalidación de la información.** - Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para el acompañamiento en la elaboración del plan estratégico.
- **Productos entregables** - La difusión de la información recopilada, herramientas generadas y de cualquier producto elaborado en el ámbito de esta consultoría es prerrogativa de FEGADACE.
- **Entrega de los productos** - En caso de retraso en la entrega del informe final o en el supuesto en que la calidad de los resultados obtenidos e informe entregado sea manifiestamente inferior a lo pactado con FEGADACE, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato que se establecerá entre la empresa/experto/a y la federación.



## 9. DURACIÓN DE LA ASESORÍA

La duración de la presente consultoría será de 150 días, contados desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato, idealmente 12 de agosto de 2019.

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas (técnica y económica), acompañadas del CV y acreditaciones de las interesadas/os en participar en el proceso de selección, deberán entregarse hasta el **29 de julio de 2019 a las 12:00.**

Estas deberán remitirse a la atención de la Dirección Técnica de FEGADACE: Begoña Hermida Val, a través de la dirección electrónica [fegadace@fegadace.org](mailto:fegadace@fegadace.org) o la dirección postal: FEGADACE, Rúa Galeras, N.º 17, 2º piso, oficina 5, CP 15705, Santiago de Compostela.